



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: INGENIERO CIVIL- OBRAS PUBLICAS- GENERAL ROCA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del Capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

ARTICULO 2º.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto “INGENIERO CIVIL-INSPECTOR DE OBRAS” de la Secretaría de Obras Públicas en la Ciudad de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 05/07/2019 hasta el 11/07/2019.

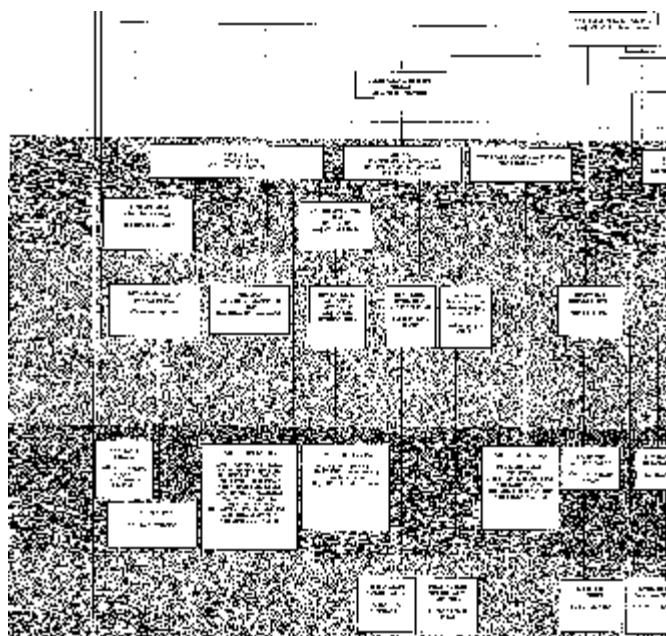
ARTICULO 5º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LOCALIDAD: GENERAL ROCA
NOMBRE DEL PUESTO: INGENIERO CIVIL- INSPECTOR DE OBRAS
UNIDAD ORGANIZATIVA: Secretaría de Obras Públicas



REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Ingeniero Civil
EXPERIENCIA: Cálculos de estructura
Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: En Infraestructura y Servicios. • Convenientes: Inspección y Medición Certificación de Obras.

COMPETENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento general a empresas de aspecto constructivo respecto de estructuras.
HABILIDADES REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Relación de empresas constructoras, asesoramiento técnico en estructuras y infraestructuras y servicios.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
LOCALIDAD: General Roca	
NOMBRE DEL PUESTO: Ingeniero Inspector de Obras.	HOJA:

MISIÓN:

Fiscalización de cada una de las obras enmendadas haciendo cumplir por parte de las contratistas con arreglo a los pliegos de bases y condiciones.

FUNCIONES

Realizar la medición de obras, supervisar y velar por los aspectos constructivos vigilando el uso de materiales adecuados y exigidos.

